



---

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
EMPRESA UNIPERSONAL MATCHMAKING BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA “GABRIEL RENÉ MORENO”, SANTA CRUZ, BOLIVIA.**

Conste la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **EMPRESA UNIPERSONAL MATCHMAKING BOLIVIA** y la **UNIVERSIDAD GABRIEL RENE MORENO**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - (ANTECEDENTES).**

**1.1 LA EMPRESA UNIPERSONAL MATCHMAKING BOLIVIA** es una institución comprometida con la **agilización de la inserción laboral universitaria**, donde **las Empresas podrán publicar ofertas de pasantías de la manera tradicional**; así como también buscar al candidato ideal a través del MatchMaking y los **estudiantes podrán crear su primer curriculum estandarizado** y tendrán la posibilidad de postular a ofertas de su interés, así como ser contactados directamente por reclutadores de empresas.

**MISIÓN**

Brindar a los estudiantes que se encuentren egresados o en los últimos semestres de sus respectivas carreras, herramientas de búsqueda de pasantías para **facilitar la transición de la etapa universitaria a la vida laboral**.

**VISIÓN**

Ser el mejor nexo entre los estudiantes y empresas en cuanto a pasantías. Alcanzar la atención de los estudiantes universitarios y empresas a nivel nacional.

**1.2 LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.



---

## FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de “Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria”.

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 105,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.

La **UAGRM**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

La **U.A.G.R.M.**, tiene la responsabilidad de velar por el buen desarrollo de todos los factores que hacen a la educación superior, procurando elevar continuamente la calidad educativa.

La **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.





---

## **CLÁUSULA SEGUNDA. - (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).-**

- 2.1. LA EMPRESA UNIPERSONAL MATCHMAKING BOLIVIA** representada legalmente por su propietario Oscar Manuel Jiménez Roca, con Cedula de Identidad N° **5822297 SC.**, con Identificación Tributaria N° **5822297017**; que en adelante se denominará **MATCHMAKING BOLIVIA**, conforme a las atribuciones que confiere la Ley.
- 2.2. La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1879, con sede Administrativa Ubicada en el Campus Universitario, UV 13 en el 2° anillo (Av. 26 de Febrero) de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente representada en este acto por el **M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino**, en su condición de **Rector**, con C.I. 801110 Cbba. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. Nro. 470/2016, de fecha 22 de Septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016; y mediante Ampliación de Mandato Institucional por **Resolución ICU N° 015/2020**, de fecha 25 de junio del 2020; que en adelante se denominará **"UAGRM"**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

### **ACUERDAN:**

## **CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETO GENERAL DEL CONVENIO).**

El presente convenio específico tiene la finalidad de establecer las bases de apoyo en la consecución de objetivos comunes, principalmente en la **promoción de la inserción laboral de los jóvenes universitarios a través de la realización de pasantías**, sin comprometer recursos económicos de las partes ni de los estudiantes beneficiados.

## **CLÁUSULA CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONVENIO).**

Este convenio es de carácter privado y de cooperación interinstitucional, no cuenta con relación laboral alguna entre las partes y/o con terceros, estudiantes y otros, ni mandatario ni mandante.

## **CLÁUSULA QUINTA.- (COMPROMISOS Y/O APORTES DE CADA PARTE).**

Con sujeción a las leyes y regulaciones existentes en cada una de ellas. La **UAGRM** y **LA EMPRESA UNIPERSONAL MATCHMAKING BOLIVIA**, harán esfuerzos para lograr las siguientes formas de cooperación:

**MATCHMAKING BOLIVIA**, se compromete a:

- a) Gratuidad del servicio con el Programa "Yo Pasante Bolivia", a los estudiantes de la UAGRM.